

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Purificación, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REF. VERBAL REIVINDICATORIO No. 2020-00003-00 (6359)

Demandante: MARIA LILIA TOCORA DEVIA

Demandado: MERCY ISABEL RODRIGUEZ DURAN

En atención a la solicitud de la Dra. Gladis Quiñones Valdez, apoderada de la parte demandada y por ser procedente, el Despacho aplaza la diligencia programada para el día 20 de enero de los cursantes; en consecuencia, se fija como nueva fecha el próximo **Diecisiete (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)**, con el fin de llevar a cabo de manera presencial la diligencia de inspección judicial en la cual se verificarán los hechos que requieren la presencia física en el sitio de la diligencia

Con el objeto de cumplir las directrices del Gobierno Nacional y del Consejo Superior de la Judicatura, por la situación de pandemia del COVID 19 que estamos viviendo en nuestro país, una vez agotada la inspección judicial, se continuara de manera virtual la audiencia de que trata el art. 392, en concordancia con los art.372 y 373 del C.G.P, previa fijación de la fecha y hora para su continuación, en la cual se llevara a cabo los interrogatorios de parte, la recepción de testimonios y se practicaran las pruebas decretadas.

Para la asistencia a la Inspección judicial presencial, líbrese comunicaciones.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO